



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-008-2018-00542-00
DEMANDANTE	STRACON GYM INTERNATIONAL S.A.C. SUCURSAL COLOMBIA
DEMANDADO	RED EAGLE MINING DE COLOMBIA S.A.S.
Asunto	Accede a lo solicitado.
A.S.	1765V (1213)4

En el escrito que antecede la parte demandante, le solicita al Despacho la elaboración y remisión de un nuevo despacho comisorio con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el establecimiento de comercio de la sociedad demandada toda vez que, la comisión fue devuelta.

En virtud de lo anterior y dado que a la fecha no se ha llevado diligencia de secuestro ordenada en auto del 16 de octubre de 2020, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se remita al JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, copia del despacho comisorio N° 20 así como del auto proferido el 11 de abril de 2019, que reemplazó el secuestro designado.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito

Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86f38c018d2bdd32dc5eb570f222caf04f5a2b09e65d53fba59c6e1c78ba89f6

Documento generado en 03/08/2021 01:54:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>